



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
Nº LA-011000999-E46-2022

"LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA"

En la Ciudad de México, siendo las **18:00 horas** del día **22 de junio de 2022**, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública, ubicadas en Avenida Universidad No. 1200, Piso 3, Cuadrante 3-F, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, se presentaron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo, motivo de esta Licitación Pública Nacional Electrónica de conformidad con los artículos 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) y 51 de su Reglamento y de acuerdo a lo previsto en el numeral III.i.1 de la Convocatoria. El acto es presidido por el **C. Jesús Alfonso Rubio González, Director de Adquisiciones**, en atención a lo dispuesto en el numeral 94 inciso iv, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública, por el que se otorga la facultad de presidir, conducir y firmar documentos en los actos de los procedimientos de Licitación Pública.

En atención al **Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020**, para el uso de medios electrónicos, ópticos, o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, suscrito por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 30 de marzo de 2020. Se hace constar que al presente evento se invitó a participar de manera remota a través de una videoconferencia en la aplicación "Microsoft Teams", a los representantes de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como a los asesores de la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación y del Órgano Interno de Control en la SEP.

Considerando lo anterior, se procede a emitir el siguiente:

FALLO

Correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Expediente: 2460034, Código de Procedimiento: 1100683 y número de procedimiento: **LA-011000999-E46-2022**, solicitada por la **Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**.

Para el presente procedimiento se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Licitantes
1	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
2	SWON IT SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V.
3	TRIARA.COM, S.A. DE C.V.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
Nº LA-011000999-E46-2022
“LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA”

I. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN FUE DESECHADA O QUE NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS:

A continuación, se exponen las razones legales, administrativas y técnicas que sustentan la determinación manifestada en cada etapa de la evaluación conforme a lo establecido en la convocatoria: -----

a) REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

De conformidad con el numeral V.a. de la Convocatoria del procedimiento, se procedió a realizar la verificación de los requisitos legales y administrativos solicitados, entre los cuales se destaca: -----

No.	Licitante	Resumen de los Resultados
1	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	El Licitante omitió la presentación del Manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con servidores públicos, solicitado en el numeral VI.a.12 de la convocatoria, presentando en su lugar un escrito libre y el respectivo acuse generado a través del portal de internet. La omisión parcial de este requisito no actualiza ninguno de los causales de desechamiento de la proposición. Por el resto de la documentación legal y administrativa CUMPLE.
2	SWON IT SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V.	El Licitante omitió la presentación del registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la Plataforma CompraNet, solicitado en el numeral VI.a.14 de la convocatoria, presentando en su lugar el Registro del REPSE (Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas). La omisión de este requisito no actualiza ninguno de los causales de desechamiento de la proposición. Por el resto de la documentación legal y administrativa CUMPLE.
3	TRIARA.COM, S.A. DE C.V.	El Licitante CUMPLE con los requisitos legales y administrativos establecidos en la Convocatoria de la Licitación Pública.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
N° LA-011000999-E46-2022

"LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA"

Se hace constar que se consultó nuevamente en la página de CompraNet que los Licitantes no se encontrarán sancionados o inhabilitados para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos. -----

Se anexa como parte integrante de esta acta el resultado de la evaluación legal y administrativa elaborada por la Dirección de Adquisiciones en su calidad de área contratante, como **Anexo 1 (uno)** -----

b) REQUISITOS TÉCNICOS

De conformidad con el numeral V.a. de la Convocatoria del procedimiento, se procedió a realizar la verificación de los requisitos técnicos solicitados, entre los cuales se destaca: --

No.	Licitante	Resumen de los Resultados
1	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	<p>El Licitante NO CUMPLE con la presentación de diversa información solicitada en la convocatoria del procedimiento, actualizando los causales de desechamiento, en específico los numerales IV.b.1 y IV.b.3, los cuales señalan:</p> <p><i>"b) Causas de desechamiento.</i> <i>La convocante procederá a desechar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:</i></p> <p><i>IV.b.1 Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria que afecte la solvencia de la proposición.</i></p> <p>...</p> <p><i>IV.b.3 Cuando los servicios propuestos sean inferiores a lo solicitado en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo."</i></p> <p>Derivado de lo antes señalado, se desecha la propuesta del licitante para la partida única.</p>
2	SWON IT SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V.	<p>El Licitante NO CUMPLE con la presentación de diversa información solicitada en la convocatoria del procedimiento, actualizando los causales de desechamiento, en específico los numerales IV.b.1 y IV.b.3, los cuales señalan:</p> <p><i>"b) Causas de desechamiento.</i> <i>La convocante procederá a desechar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:</i></p> <p><i>IV.b.1 Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria que afecte la solvencia de la proposición.</i></p>

[Handwritten marks and signatures on the right margin]



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
Nº LA-011000999-E46-2022

"LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA"

		<p>... <i>IV.b.3 Cuando los servicios propuestos sean inferiores a lo solicitado en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo."</i></p> <p>Derivado de lo antes señalado, se desecha la propuesta del licitante para la partida única.</p>
3	TRIARA.COM, S.A. DE C.V.	<p>El Licitante CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1.- Anexo Técnico de la Convocatoria de la Licitación Pública.</p>

Se anexa como parte integrante de esta acta el resultado de la verificación de requisitos técnicos emitido por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su calidad de área técnica y requirente de los servicios, como **Anexo 2 (dos)**, en el cual se aprecia el resultado detallado de la evaluación a las propuestas técnicas.-----

II. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ TÉCNICAMENTE SOLVENTE:

La propuesta del licitante TRIARA.COM, S.A. DE C.V., cumple con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en la convocatoria de la Licitación Pública.-----

El C. Jesús Alfonso Rubio González, Director de Adquisiciones, solicitó a los representantes de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que se ratificara el resultado de la evaluación técnica, toda vez que la Dirección de Adquisiciones, como área contratante no interviene en la revisión de las propuestas técnicas recibidas, en virtud de que no cuenta con el conocimiento técnico necesario para entrar al análisis detallado de las mismas.-----

Los representantes de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su calidad de área técnica y requirente de los servicios, ratificaron el resultado de la evaluación técnica.-----

III. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS QUE RESULTARON TÉCNICAMENTE SOLVENTES:

De la revisión a la propuesta económica del licitante técnicamente solvente para la partida única, una vez verificado el monto ofertado, se detectó que el mismo se ubica dentro del límite de precio aceptable calculado conforme a lo dispuesto en la convocatoria.-----



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
Nº LA-011000999-E46-2022
"LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA"

La propuesta económica de TRIARA.COM, S.A. DE C.V., se considera aceptable de conformidad con lo señalado en el artículo 51, apartado A, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que no se actualiza ninguna de las causales de desechamiento señaladas en la convocatoria. -----

IV. NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la Ley y de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral V.b de la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA Nº **LA-011000999-E46-2022**, toda vez que cumple con las condiciones legales, técnicas, administrativas y económicas requeridas garantizando la atención de las obligaciones respectivas, la presente contratación se adjudica al Licitante **TRIARA.COM S.A. de C.V.**, conforme a los montos siguientes: -----

	2022	2023	2024	Total
Monto Mínimo IVA incluido	\$15,452,228.92	\$15,452,228.92	\$15,452,228.92	\$46,356,686.76
Monto Máximo IVA incluido	\$36,080,318.68	\$36,080,318.68	\$36,080,318.68	\$108,240,956.04

La vigencia de la garantía de los bienes y/o servicios, mantenimiento, actualizaciones y soporte técnico será durante la vigencia del contrato. -----

La prestación de los servicios deberá realizarse conforme a los términos y condiciones establecidos en el Anexo 1.- Anexo Técnico de la Convocatoria. -----

El presupuesto disponible para cada ejercicio será ejercido de acuerdo con los precios unitarios ofertados conforme a la propuesta económica adjudicada. -----

Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato. -----

V. FECHA, LUGAR Y HORA DE FIRMA DEL CONTRATO.

Se hace constar que conforme al artículo 37 de la Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones de este procedimiento de contratación y obligarán a la Secretaría de Educación Pública, así como al Licitante que resultó adjudicado, a **firmar el contrato que se derive del presente procedimiento, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, de la plataforma CompraNet** dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de notificación de este fallo. -----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hacen constar los



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
Nº LA-011000999-E46-2022
"LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA"

siguientes datos referentes al contrato: -----

Número de contrato: **DGRMyS-DGTIC-LPN-002-2022**
Objeto del contrato: **LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**
Monto: **Conforme a lo señalado en el numeral IV de la presente acta.**
Vigencia: **La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.**

El Licitante que resultó adjudicado, deberá presentarse **dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo**, en horario de 10:00 a 15:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Seguimiento Normativo e Informático en Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Av. Universidad 1200, Piso 3, Cuadrante 3-26, Col. Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P 03330, Ciudad de México, con la finalidad de entregar la siguiente documentación legal y administrativa en original y copia para su cotejo: -----

- a) Acta Constitutiva y modificaciones. ⁽¹⁾
- b) Poder Notarial. ⁽¹⁾
- c) Identificación del representante (INE, pasaporte vigente).
- d) Cédula de identificación fiscal.
- e) (RFC) Registro Federal de Contribuyentes.
- f) Clabe Interbancaria.
- g) Comprobante de domicilio.

(1) En caso de que los Licitantes en participación conjunta que resultaron adjudicados se encuentren inscritos en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), para dar cumplimiento a los incisos a) y b), bastará que exhiban la constancia o citen el número de su inscripción, manifestando bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Se solicita al Licitante que resultó adjudicado, inicie las gestiones conducentes para la **entrega de una fianza de cumplimiento INDIVISIBLE por el 10% del monto máximo del contrato, antes de IVA, lo cual corresponde a un monto de \$9,331,116.90 (Nueve Millones Trescientos Treinta y un Mil Ciento Dieciséis Pesos 90/100 M.N.);** para garantizar la prestación de los servicios, de conformidad con los artículos 48 y 49 de la Ley, misma que será entregada en el domicilio antes señalado, dentro de un periodo de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato. -----

La fianza estará vigente desde la fecha de su expedición y hasta el término de la vigencia del contrato. -----

Para efecto de dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el Licitante que resultó adjudicado deberá presentar **opinión en sentido positivo y sin adeudos respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Este documento deberá estar vigente en la fecha de firma del contrato, de conformidad con las reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el Diario



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
Nº LA-011000999-E46-2022

“LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA”

Oficial de la Federación, el 27 de diciembre de 2021. Lo anterior debiendo hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento descrito en las citadas Reglas. En caso de que subcontraten personal, deberán presentar la opinión de cumplimiento positiva del (de los) tercero(s) que preste(n) los servicios, anexando copia del (de los) respectivo(s) contrato(s) de servicio vigente(s). -----

Así mismo, el Licitante que resultó adjudicado deberá presentar **Opinión de cumplimiento en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de Seguridad Social** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo anterior, de conformidad con las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020. Este documento deberá estar vigente en la fecha de firma del contrato. En caso de que la constancia contenga las leyendas: *“En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”*, o bien, *“En los controles electrónicos del IMSS, se detectó que usted tiene registro (s) patronal (es) vigente (s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el instituto, por lo que no se puede emitir una constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”*; o cualquier otra de semejante naturaleza, deberán presentar además escrito libre, en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no les es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma; adicionalmente, en caso de que subcontraten personal, deberán presentar la opinión de cumplimiento positiva del (de los) tercero(s) que preste(n) los servicios, anexando copia del(de los) respectivo(s) contrato(s) de servicio vigente(s), lo anterior con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. -----

El Licitante que resultó adjudicado también deberá presentar documento vigente en la fecha de firma del contrato, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en el que se emita la **constancia de situación fiscal en sentido positivo y sin adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, de conformidad con el Acuerdo publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que como resultado, la constancia contenga un señalamiento de que NO se encontró antecedente del Registro Federal de Contribuyentes en los sistemas del Instituto, o cualquier otro de semejante naturaleza, deberá presentar además escrito libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma; adicionalmente, en caso de que subcontraten personal, deberán presentar la opinión de cumplimiento positiva del(de los) tercero(s) que preste(n) los servicios, anexando copia del(de los) respectivo(s) contrato(s) de servicio vigente(s) con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32-D del Código Fiscal



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
Nº LA-011000999-E46-2022
“LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA”

de la Federación.-----

Adicionalmente, el Licitante que resultó adjudicado deberá presentar las documentales que acrediten el cumplimiento del **“Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021.-----

El no cumplir con la entrega de la documentación señalada en la presente acta, misma que está correlacionada con la señalada en la convocatoria, antes de la formalización del instrumento jurídico, será causal para no formalizar el respectivo instrumento, lo mismo en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en el presente procedimiento y la documentación presentada para la formalización del instrumento jurídico.-----

VI. NOMBRES Y CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EMITEN EL FALLO.

Emite el presente fallo el **C. Jesús Alfonso Rubio González**, Director de Adquisiciones, servidor público facultado en términos del numeral 94, inciso iv de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública.-----

Los responsables de la evaluación legal, administrativa y económica son los **CC. Jesús Alfonso Rubio González, Director de Adquisiciones y Dulce Martínez Castro, Subdirectora de Bienes de Inversión.**-----

Los responsables de la evaluación técnica son los **CC. Gabriela Erandi Ruíz Moreno, Coordinadora Sectorial de Operaciones TICS, María Elena López Francisco, Directora de Administración de Contratos y Fernando Flores Álvarez, Subdirector de Administración de Proyectos**, todos adscritos a la **Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**; lo anterior de conformidad con el dictamen incluido en el oficio UAF/DGTIC/0946/2022, recibido con fecha 22 de junio de 2022.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difunde el fallo y la presente acta que lo contiene, en CompraNet (www.compranet.hacienda.gob.mx) y se pone a disposición de los Licitantes copia de la misma en el tablero de avisos de la Dirección de Adquisiciones ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Piso 3, Cuadrante 3-F, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
N° LA-011000999-E46-2022

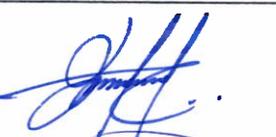
"LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA"

o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

En este acto se les preguntó a los participantes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, **a lo que respondieron no tener ninguno.** -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las 18:34 horas del día 22 de junio del presente año. -----

POR LA SEP:

NOMBRE	FIRMA
C. JESÚS ALFONSO RUBIO GONZÁLEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES	
C. DULCE ANTONIETA MARTÍNEZ CASTRO SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES DE INVERSIÓN	
C. ROBERTO VEGA CASTILLO DIRECTOR GENERAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	
C. GABRIELA ERANDI RUÍZ MORENO COORDINADORA SECTORIAL DE OPERACIONES TICS	
C. MARÍA ELENA LÓPEZ FRANCISCO DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	
C. FERNANDO FLORES ÁLVAREZ SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
Nº LA-011000999-E46-2022**

**"LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA"**

POR LA UANLyR:

NOMBRE	FIRMA
C. ROGELIO RAMÍREZ MARTÍNEZ Representante de la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación	<i>PARTICIPA DE MANERA REMOTA, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS</i>

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEP:

NOMBRE	FIRMA
C. ALDO IVÁN RAMÍREZ GARCÍA Representante del Órgano Interno de Control en la SEP	<i>PARTICIPA DE MANERA REMOTA, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS</i>

ANEXO 1



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-011000999-E46-2022
"LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA"

	1	2	3
DOCUMENTO	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	SWON IT SERVICES, S.A. DE C.V.	TRIARA.COM, S.A. DE C.V.
VI.a.1 ESCRITO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL NUMERAL III.G. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE DE ESTA CONVOCATORIA; ACOMPAÑÁNDOLO DE COPIA POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VI.a.2 ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO 2.- NACIONALIDAD; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VI.a.3. ACTA CONSTITUTIVA CON SUS MODIFICACIONES Y PODER NOTÁRIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, O BIEN, ACTA DE NACIMIENTO DEL LICITANTE EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS. LOS DOCUMENTOS DEBERÁN REMITIRSE DE MANERA COMPLETA INCLUYENDO LA INFORMACIÓN QUE ACREDITE SU REGISTRO PÚBLICO Y SER LEGIBLES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VI.a.4 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP; CONFORME A LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN VIII, DE LA LAASSP, Y 39, FRACCIÓN VI, INCISO E, DEL REGLAMENTO. PARA TAL EFECTO, UTILIZARÁN EL FORMATO 4.- ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP QUE SE ADJUNTA A ESTA CONVOCATORIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VI.a.5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS. EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES; CONFORME A LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN IX, DE LA LAASSP, Y 39, FRACCIÓN VI, INCISO F, DEL REGLAMENTO. DEBERÁ FORMULAR ESTE ESCRITO UTILIZANDO EL FORMATO 5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD AJUNTO A ESTA CONVOCATORIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-011000999-E46-2022
"LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA"

DOCUMENTO	1	2	3
	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	SWON IT SERVICES, S.A. DE C.V.	TRIARA.COM, S.A. DE C.V.
VI.a.6 COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARACTER, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO PARA TAL FIN UTILIZARÁN EL FORMATO 8.- ESTRATIFICACIÓN ADJUNTO A ESTA CONVOCATORIA.	CUMPLE MEDIANA	CUMPLE GRANDE (NO MIPYME)	CUMPLE GRANDE (NO MIPYME)
VI.a.7 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACION DE SU PROPOSICION, CUENTA CON LA OPINION POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EN LA PAGINA DEL SAT. PARA TAL FIN UTILIZARÁN EL FORMATO 9.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCAL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VI.a.8 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA PAGINA DEL IMSS. PARA TAL FIN UTILIZARÁN EL FORMATO 10.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VI.a.9 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO TENER ADEUDOS EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EN LA PÁGINA DEL INFONAVIT. PARA TAL FIN UTILIZARÁN EL FORMATO 11.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VI.a.10 EN SU CASO, CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LAASSP, Y 44 DEL REGLAMENTO, EL CUAL DEBERÁ SER FIRMADO DE MANERA SOLIDARIA POR LOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VI.a.11 ACEPTACIÓN EXPRESA DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDAN ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 N° LA-071000999-E46-2022
 "LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA"

DOCUMENTO	1	2	3
	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	SWON IT SERVICES, S.A. DE C.V.	TRIARA.COM, S.A. DE C.V.
VI.a.12 MANIFIESTO EN EL QUE EL LICITANTE HAYA AFIRMADO O NEGADO LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO CON CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN LAS PERSONAS CON SERVIDORES PÚBLICOS Y SU RESPECTIVO ACUSE , MISMOS QUE SERÁN TRAMITADOS EN LA PÁGINA DE INTERNET HTTPS://MANIFIESTO.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 3,4,5 Y 6 DEL ANEXO SEGUNDO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	NO CUMPLE NO PRESENTA EL MANIFIESTO, PRESENTA ESCRITO LIBRE Y EL ACUSE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN	CUMPLE	CUMPLE
VI.a.13 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE ACEPTA QUE LAS NOTIFICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCESO, SE REALICEN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO. PARA TAL FIN UTILIZARÁN EL FORMATO 12.- FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VI.a.14. CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN LA PLATAFORMA COMPRANET, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE ACREDITA EL REGISTRO EN DICHO MÓDULO.	CUMPLE	NO CUMPLE PRESENTA EL REGISTRO DEL REPSE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN	CUMPLE
VI.a.15. ESCRITO EN EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO: : EL PERSONAL QUE REALICE LAS TAREAS RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTARÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD ÚNICA Y DIRECTA, POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A LA SEP, COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, PUES LA MISMA, NO TENDRÁ RELACIÓN ALCUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL. : PRESENTARÁ LAS DOCUMENTALES QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE ABRIL DE 2021. - SE COMPROMETE A LIBERAR A LA SEP DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL O CIVIL, OBLIGÁNDOSE ÉSTOS A GARANTIZAR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL PARA SUS EMPLEADOS, ASIMISMO, QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL REFERENTE A SUS TRABAJADORES V/O A LAS QUE HAYA LICITAR, EN CASO DE QUE ALCUNO DE ÉSTOS SUERA UN ACCIDENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-011000999-E46-2022
"LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA"

DOCUMENTO	1	2	3
	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	SWON IT SERVICES, S.A. DE C.V.	TRIARA.COM, S.A. DE C.V.
VI.a.16 FORMATO 16. REGISTRO DEL LICITANTE EN LA PLATAFORMA REPSE (REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRESENTACION DE PROPOSICIONES LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, EN UN SOBRE GENERADO MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE TAL FORMA QUE SEAN INVOLABLES, DEBIENDO CERTIFICAR SUS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ACUERDO DE DISPOSICIONES EMITIDO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN FINAL	LA DOCUMENTACIÓN CUMPLE	LA DOCUMENTACIÓN CUMPLE	LA DOCUMENTACIÓN CUMPLE

ELABORÓ Y REVISÓ:


LIC. DULCE ANTONIETA MARTÍNEZ CASTRO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
DE BIENES DE INVERSIÓN

AUTORIZÓ:


LIC. JESÚS ALFONSO RUBIO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

ANEXO 2

g

g

g

g

No de Oficio UAF/DGTIC/**0946** /2022

Ciudad de México, a 22 de junio de 2022.

FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ VÁZQUEZ
COORDINADOR SECTORIAL DE ADQUISICIONES,
SEGUIMIENTO NORMATIVO E INFORMÁTICO DE LA DGRMYS
PRESENTE

En referencia a la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica, N° LA-011000999-E46-2022, EXPEDIENTE 2460034, CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO 1100683, para el "LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA".

Sobre el particular me permito hacer entrega de la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, por parte de las empresas que se relacionan a continuación.

- GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
- TRIARA COM, S.A. DE C.V.
- SWON IT SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ROBERTO VEGA CASTILLO
DIRECTOR GENERAL



C.c.p.-Gabriela Erandi Ruiz Moreno. - Coordinadora Sectorial de Operaciones de TIC. - Para su conocimiento.
María Elena López Francisco.- Directora de Contratos de I DGTIC.- Presente

ACTIVIDAD	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	RUBRICA
Elaboró	María Elena López Francisco	Directora	

Av. Universidad N° 1200, piso 2 cuadrante 2-G, Col. Xoco, Benito Juárez, CDMX. 03330
Tel: 01 (55) 360002500 EXT. 55711 y 67556 gob.mx/sep



DICTAMEN TÉCNICO

En la Ciudad de México, a 22 de junio del año dos mil veintidós, presente en las Oficinas de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (ubicada en el piso 2, sector 2G) de la Secretaría de Educación Pública, sita en Avenida Universidad No. 1200, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, la C. Gabriela Erandi Ruíz Moreno, Coordinadora Sectorial de Operaciones de TIC, C. María Elena López Francisco, Directora de Administración de Contratos y el C. Fernando Flores Álvarez, Subdirector de Administración de Proyectos, proceden a emitir el presente dictamen como resultado de la **evaluación de las propuestas técnicas recibidas** en la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica, **N° LA-011000999-E46-2022, EXPEDIENTE 2460034, CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO 1100683, para el "LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA"**, para lo cual se hace constar lo siguiente:

Informe sobre la revisión realizada al Anexo y Documentos Técnicos de las propuestas de las siguientes empresas:

1. GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. (Gama)
2. TRIARA COM, S.A. DE C.V. (Triara)
3. SWON IT SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V. (Swon)

EVALUACIÓN

A efecto de evaluar las propuestas técnicas, se validó inicialmente que el licenciamiento propuesto sea del tipo Enrollment for Education Solutions (EES), de conformidad con el numeral SECCIÓN 2 (ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO), del Anexo 1-Anexo Técnico, de la Convocatoria.

Nº	RAZÓN SOCIAL	Licenciamiento Enrollment for Education Solutions (EES)
1	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. (Gama)	✓
2	TRIARA COM, S.A. DE C.V. (Triara)	✓
3	SWON IT SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V. (Swon)	✓

✓ Con Licenciamiento EES

X Sin Licenciamiento EES

TABLA 1. LICENCIAMIENTO EES

Av. Universidad N° 1200, Piso 2, Cuadrante 2-G, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330
Tel: 01 (55) 3600 2500 ext. 67556 gob.mx/sep



Con base en los requerimientos solicitados en el anexo técnico y a la atención a los cuestionamientos recibidos, se enumeran los requerimientos considerados para realizar la evaluación de las proposiciones:

No.	Descripción
1	AAD-38391 M365 Education A3 Unified: 10,169
2	AAD-38400 M365 Education A5 Unified: 246
3	9EM-00265 Windows Server Standard por core: 59
4	7NQ-00302 SQL Server Standard por core: 88
5	7JQ-00341 SQL Server Enterprise por core: 35
6	6QK-00001 Servicios de Azure: 6
7	2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO · El esquema de licenciamiento deberá ser por suscripción.
8	2.4 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Requerimientos Funcionales.- El Proveedor deberá tener la capacidad técnica y operativa para proporcionar los bienes y/o servicios de todos los productos contratados.
9	2.6 CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN DE LOS ENTREGABLES · El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato mediante un documento en papel membretado firmado por su representante legal, el usuario y contraseña de acceso al portal de descargas con las consolas de administración del Fabricante donde se valide que el modelo del contrato de licenciamiento de software correspondiente al proceso de licitación fue activado, su periodo de vigencia y que ampara los derechos de uso de dichas licencias a favor de la SEP, a través de este portal se podrán descargar los medios electrónicos, mediante códigos de descarga, las licencias en la modalidad de suscripción y licencia, asimismo, dicho documento deberá indicar que brindará el mantenimiento y las actualizaciones durante la vigencia del contrato y su garantía.

Av. Universidad N° 1200, Piso 2, Cuadrante 2-G, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330
Tel: 01 (55) 3600 2500 ext. 67556 gob.mx/sep



10	<ul style="list-style-type: none"> Sobre cerrado que deberá contener documento en papel membretado firmado por el representante legal de El Proveedor proporcionando el procedimiento de acceso al portal de descargas y a las consolas de administración del Fabricante de los servicios y/o productos contratados, así como las claves de acceso o códigos de activación y demás instrucciones necesarias, a fin de que la SEP a través de la DGTIC esté en posibilidades de realizar la administración de licencias y actualizaciones ("Update") o nuevas versiones ("Upgrade o new versions") del software, asimismo, El Proveedor deberá proporcionar al Administrador del Contrato la transferencia de conocimientos del portal de descargas y a las consolas de administración del Fabricante de los servicios y/o productos contratados.
11	<ul style="list-style-type: none"> Documento en papel membretado firmado por el representante legal de El Proveedor donde manifieste que, se hace entrega del documento emitido por el Fabricante que ampara el uso de las licencias a favor de la SEP, mencionando el mantenimiento y actualizaciones durante la vigencia del contrato y su garantía.
12	<ul style="list-style-type: none"> Escrito en papel membretado de El Proveedor firmado por el representante legal, sin borrones ni enmendaduras, donde manifieste que será responsable ante el Fabricante de los bienes y/o servicios de realizar todos los trámites administrativos, legales y de pago en tiempo y forma, a fin de proporcionar el licenciamiento a entera satisfacción de la SEP durante la vigencia del contrato y su garantía.
13	<p>Los bienes físicos que suministre El Proveedor, serán de su total responsabilidad hasta la entrega y aceptación por la DGTIC; por seguridad de El Proveedor deberán estar asegurados los bienes, los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta de El Proveedor y sin costo para la Secretaría, EL Proveedor deberá entregar un escrito que manifieste su total responsabilidad de los gastos que se eroguen por este concepto.</p>
14	<p>Condiciones Técnicas de la aceptación de los bienes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Todos los productos deberán ser las últimas versiones del software solicitado en este Anexo Técnico o en su caso, la última versión disponible y soportada por el Fabricante.
15	<ul style="list-style-type: none"> La asistencia técnica deberá ser tal y como se menciona en el numeral NIVELES DE DISPONIBILIDAD Y NIVELES DE SERVICIO Y TIEMPO DE RESPUESTA DE INCIDENTES.
16	<ul style="list-style-type: none"> Para el mantenimiento y soporte técnico El Proveedor deberá proporcionar a la Secretaría, una matriz de escalamiento ante incidentes, con los nombres, correos electrónicos y teléfonos de las personas que atenderán los incidentes.

Av. Universidad N° 1200, Piso 2, Cuadrante 2-G, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330
Tel: 01 (55) 3600 2500 ext. 67556 gob.mx/sep





17	<p>El Proveedor deberá entregar un escrito en original, indicando el procedimiento detallado para la instalación de las licencias y el procedimiento detallado para realizar las actualizaciones de versiones de cada producto que aplique por parte del Fabricante. Este documento deberá estar en español y debe incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin costo para la SEP en Medio Óptico CD-ROM/DVD-ROM (2 unidades por producto), memoria USB o documento original con la liga para la descarga electrónica de instalación. • El procedimiento detallado para trasladar la licencia y/o suscripción de un equipo a otro el cual debe incluir la desinstalación de la licencia y/o suscripción y la instalación de un nuevo equipo. • Las instrucciones en caso de requerir autorización por parte de Fabricante para la reinstalación. • Los pasos a seguir para actualizar la licencia y/o suscripción. • Indicar las instrucciones necesarias para no generar duplicidad de licencia y/o suscripción.
18	<p>Actualizaciones. El Proveedor ganador deberá notificar a la DGTIC mediante un informe trimestral la disponibilidad de actualizaciones de versión cada uno de los productos contratados por parte del Fabricante durante la vigencia del contrato, a fin de que la DGTIC determine su instalación.</p>
19	<p>2.10 NIVELES DE DISPONIBILIDAD La disponibilidad de las licencias y/o suscripciones una vez entregadas, instaladas y operando a entera satisfacción de la SEP debe ser del 99.9%.</p>
20	<p>2.11 NIVELES DE SERVICIOS Y TIEMPOS DE RESPUESTAS ANTE INCIDENTES ASISTENCIA TÉCNICA: El Proveedor deberá proporcionar sin costo extra para la Secretaría, la asistencia técnica para la correcta instalación y el seguimiento de la operación y mantenimientos de los productos y/o licencias y/o suscripciones del contrato, así mismo deberá dar la asistencia técnica para instalar las actualizaciones que se liberen durante el periodo de vigencia de la garantía. La asistencia técnica podrá ser vía telefónica, correo electrónico o en sitio, en el horario laboral de 9:00 a 19:00 hrs, según lo requerido por la SEP en un tiempo de respuesta no mayor a 24 horas hábiles durante el periodo de vigencia de la garantía.</p>

Av. Universidad N° 1200, Piso 2, Cuadrante 2-G, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330
Tel: 01 (55) 3600 2500 ext. 67556 gob.mx/sep





21	<p>2.12 MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO</p> <p>El Proveedor deberá proporcionar a la Secretaría, la asistencia técnica básica vía telefónica, correo electrónico o en sitio en la CDMX y Área Metropolitana, en el horario laboral de 9:00 a 19:00 hrs, según lo requerido por la SEP, brindando lo necesario para la correcta instalación, actualización, operación y atención a incidentes de los productos y/o las licencias y/o suscripciones del contrato, así mismo deberá brindar el seguimiento de los mantenimientos necesarios para la correcta operación de los productos y licencias y/o suscripciones, así como deberá dar la asistencia técnica para instalar las actualizaciones que se liberen, todo durante el periodo de vigencia de la garantía. La asistencia técnica deberá ser tal y como se menciona en el numeral NIVELES DE SERVICIO Y TIEMPO DE RESPUESTA DE INCIDENTES. La asistencia técnica especializada se deberá proporcionar vía telefónica, correo electrónico o soporte técnico del Fabricante. El Proveedor deberá proporcionar a la-Secretaría, una matriz de escalamiento ante incidentes, con los nombres, correos electrónicos y teléfonos de las personas que atenderán los incidentes.</p>
22	<p>3.1 CLÁUSULA DE USO INDEBIDO DE LA DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN</p> <p>Se requiere carta original y firmada por el representante legal de El Proveedor ganador, donde indique adoptar las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad, integridad, confidencialidad de la información, de datos personales y claves de uso que contienen los certificados de las licencias y/o suscripciones, considerando lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y en el Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.</p>

Av. Universidad N° 1200, Pliso 2, Cuadrante 2-G, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330
Tel: 01 (55) 3600 2500 ext. 67556 gob.mx/sep



23	<p>3.2 GARANTÍAS</p> <p>Se deberán garantizar los bienes y/o servicios entregados a entera satisfacción de la SEP contra cualquier defecto de funcionalidad, compatibilidad o vicios ocultos, durante el periodo de vigencia del contrato y su garantía, esta garantía deberá de ser presentada en un documento en original, en papel membretado del licitante firmada por el representante legal y/o del Fabricante firmada por la persona facultada para ello y se deberá de anexar en el sobre denominado propuesta técnica.</p> <p>Si durante el tiempo de garantía algún producto no funciona, El Proveedor ganador deberá proporcionar un producto nuevo con iguales características al producto en cuestión en un lapso de 24 horas hábiles posteriores a la notificación a El Proveedor.</p>
24	<p>3.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</p> <p>o Documento donde se mencione la existencia de garantía sobre la licencia y/o suscripción del software.</p>
25	<p>o Escrito de acreditación del oferente y manifestación de interés.</p>
26	<p>o Descripción de los bienes y/o servicios propuestos con sus Especificaciones Técnicas.</p>
27	<p>a) Oferta Técnica: en donde se indicarán las características de licenciamiento de software a contratar. En esta oferta se deberá cumplir con lo siguiente: Nombre del software solicitado, versión, plataforma, todas las licencias y/o suscripciones deben ser nuevas, todas las licencias y/o suscripciones deben venir en idioma español en el caso de que haya licencias que de fábrica vengan en idioma inglés, deberán especificarlo, así como el tiempo de entrega y cantidades de los bienes y/o servicios ofertados por los licitantes de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del presente Anexo Técnico.</p>
28	<p>b) Es requisito indispensable que los licitantes para poder participar en el proceso de licitación entreguen catálogos, folletos y/o ficha técnica en idioma español, que contengan las características técnicas de los bienes y/o servicios que oferten, en original o copias legibles, en donde el producto deberá relacionarse e identificar claramente el nombre del producto que será ofertado para la SEP, impreso y/o electrónico, que debe corresponder a su propuesta técnica y económica.</p>

Av. Universidad N° 1200, Piso 2, Cuadrante 2-G, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330
Tel: 01 (55) 3600 2500 ext. 67556 gob.mx/sep



29	c) Todas las licencias y/o suscripciones deberán incluir manual de uso y/o de usuario impreso y/o electrónico, procedimiento de transferencias de licencias y/o suscripciones de software de un equipo a otro impreso y/o electrónico, procedimiento de instalación del software impreso y/o electrónico, Si la información la obtienen de Internet, deberán presentarla en hojas con el membrete del licitante participante con su respectiva dirección URL y firmada por el representante legal de El Licitante. Cuando estos estén en el idioma del país de origen de dicho software, deberán acompañarse de una traducción simple al español, tal como se indica en las Especificaciones Técnicas y deberán estar dentro del sobre que contiene la propuesta técnica del licitante, los cuales deberán estar debidamente identificados y relacionados con el número de licitación, la descripción del producto, con el nombre del licitante y firmada por el representante legal del licitante.
30	a) Se deberá cotizar y entregar la última versión liberada en el mercado para todos los productos y licencias y/o suscripciones.
31	b) Todas las versiones de los productos y licencias y/o suscripciones de uso deberán estar en idioma español, siempre y cuando estas existan en el mercado, de otra manera se cotizarán en idioma inglés.
32	c) Todas las versiones de los productos y licencias y/o suscripciones deberán ser compatibles con el sistema operativo Windows A3 o superior, excepto los que en la descripción del producto indiquen otra versión o plataforma.
33	d) Se deberá garantizar por escrito los bienes cotizados contra cualquier defecto de fabricación y/o vicios ocultos, durante la vigencia de la propia garantía, la garantía deberá ser presentada en papel membretado del licitante firmada por el representante legal y/o del Fabricante firmada por la persona facultada para ello.
34	3.6 PERFIL DEL PROVEEDOR - Certificación Distribuidor Autorizado (LSP Licence Solution Provider) con competencias Gold en Cloud Platform y competencias Silver en Cloud Platform & Small en Midmarket Cloud Solutions Microsoft Authorized Education Partner LSP Académico.
35	3.7 VIGENCIA La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, la vigencia de la garantía de los bienes y/o servicios, mantenimiento, actualizaciones y soporte técnico será durante la vigencia del contrato.

La evaluación técnica de las proposiciones presentadas por los participantes se realizó en base a las características técnicas solicitados (definidos en la tabla 1) de su propuesta técnica, referencias e información de soporte proporcionada por parte de los participantes.

Av. Universidad N° 1200, Piso 2, Cuadrante 2-G, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330
Tel: 01 (55) 3600 2500 ext. 67556 gob.mx/sep



LICITANTE 1: GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Licitante No 1: GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. (Gama)																																					
Número de requerimiento	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	OBSERVACIONES	RESULTADO
Evaluación	Cumple	No cumple	Cumple	No se encontró documentación soporte en su propuesta técnica que dé cumplimiento a los requisitos en el Anexo Técnico de la Convocatoria	No cumple																																

CONCLUSIÓN GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Una vez analizada su propuesta técnica, referencias e información proporcionada por el Licitante 1, se determina que **NO CUMPLE** con las características técnicas solicitadas en los numerales 29 al 34, toda vez que no se encontró documentación soporte en su propuesta técnica que dé cumplimiento a los requisitos en el Anexo Técnico de la Convocatoria.

Av. Universidad N° 1200, Piso 2, Cuadrante 2-G, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330
Tel: 01 (55) 3600 2500 ext. 67556 gob.mx/sep





LICITANTE 2: TRIARA COM, S.A. DE C.V.

Licitante No 2: TRIARA COM, S.A. DE C.V.																																					
Numero de requerimiento	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	OBSERVACIONES	RESULTADO
Evaluación	Cumple																																				

CONCLUSIÓN TRIARA COM, S.A. DE C.V.

Una vez analizada su propuesta técnica, referencias e información proporcionada por el Licitante 2, se determina que **SÍ CUMPLE** con las características técnicas solicitadas.

Av. Universidad No 1200, Piso 2, Cuadrante 2-G, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330
Tel: 01 (55) 3600 2500 ext. 67556 gob.mx/sep



LICITANTE 3: SWON IT SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V.

Licitante No 3: SWON IT SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V.																																					
Número de requerimiento	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	OBSERVACIONES	RESULTADO
Evaluación	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No se encontró documentación soporte en su propuesta técnica que dé cumplimiento a los requisitos en el Anexo Técnico de la Convocatoria	No cumple																												

CONCLUSIÓN SWON IT SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V.

Una vez analizada su propuesta técnica, referencias e información proporcionada por el Licitante 3, se determina que **NO CUMPLE** con las características técnicas solicitadas en los numerales 23 al 24 y 27 al 34, toda vez que no se encontró documentación soporte en su propuesta técnica que dé cumplimiento a los requisitos en el Anexo Técnico de la Convocatoria.

DICTAMEN TÉCNICO

Con fundamento en los artículos 36 y 36 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública, se comunica el resultado de la Evaluación efectuada a las propuestas técnicas presentadas en el procedimiento de Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica, N° LA-011000999-E46-2022, EXPEDIENTE 2460034, CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO 1100683, para el "LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA", para que la convocante proceda conforme a derecho.

Av. Universidad N° 1200, Piso 2, Cuadrante 2-G, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330
Tel: 01 (55) 3600 2500 ext. 67556 gob.mx/sep





Adicionalmente y, de conformidad con la evaluación, se informa que el resultado se expone por Partida para cada Licitante.

No. de Requerimiento	Licitante No.1 GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	Licitante No. 2 TRIARA COM, S.A. DE C.V.	Licitante No. 3 SWON IT SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V.
1	Cumple	Cumple	Cumple
2	Cumple	Cumple	Cumple
3	Cumple	Cumple	Cumple
4	Cumple	Cumple	Cumple
5	Cumple	Cumple	Cumple
6	Cumple	Cumple	Cumple
7	Cumple	Cumple	Cumple
8	Cumple	Cumple	Cumple
9	Cumple	Cumple	Cumple
10	Cumple	Cumple	Cumple
11	Cumple	Cumple	Cumple
12	Cumple	Cumple	Cumple
13	Cumple	Cumple	Cumple
14	Cumple	Cumple	Cumple
15	Cumple	Cumple	Cumple
16	Cumple	Cumple	Cumple
17	Cumple	Cumple	Cumple
18	Cumple	Cumple	Cumple
19	Cumple	Cumple	Cumple
20	Cumple	Cumple	Cumple
21	Cumple	Cumple	Cumple
22	Cumple	Cumple	Cumple
23	Cumple	Cumple	No cumple
24	Cumple	Cumple	No cumple
25	Cumple	Cumple	Cumple
26	Cumple	Cumple	Cumple
27	Cumple	Cumple	No cumple
28	No cumple	Cumple	No cumple
29	No cumple	Cumple	No cumple
30	No cumple	Cumple	No cumple
31	No cumple	Cumple	No cumple
32	No cumple	Cumple	No cumple
33	No cumple	Cumple	No cumple
34	No cumple	Cumple	No cumple
35	Cumple	Cumple	Cumple

Tabla 2. RESULTADO DE EVALUACIÓN POR LICITANTE

Av. Universidad N° 1200, Piso 2, Cuadrante 2-G, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330
Tel: 01 (55) 3600 2500 ext. 67556 gov.mx/sep



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



[Handwritten marks]

Por consiguiente y, de conformidad con el numeral IV inciso b) Causas de desechamiento definido en la presente convocatoria, **se desechan las propuestas de las empresas GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. y SWON IT SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V de conformidad con el numeral IV.b.1. "Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria que afecte la solvencia de la proposición" y IV.b.3 "Cuando los servicios propuestos sean inferiores a lo solicitado en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo".**

Sin otro asunto que declarar, se da cierre al presente dictamen, firmando al calce el área técnica responsable.

[Handwritten signature]

Elaboró

Fernando Flores Álvarez
Subdirector de Administración de Proyectos

[Handwritten signature]

Revisó

María Elena López Francisco
Directora de Administración de Contratos

[Handwritten signature]

Autorizó

Gabriela Erandi Ruíz Moreno
Coordinadora Sectorial de Operaciones de TIC

[Large handwritten mark]

[Handwritten mark]

Av. Universidad N° 1200, Piso 2, Cuadrante 2-G, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330
Tel: 01 (55) 3600 2500 ext. 67556 gob.mx/sep



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

[Handwritten mark]